

EXTERNO (Para distribución general)  
37/04/94/s  
AU 193/94

19 de mayo de 1994

Índice AI: AFR  
Distr: AU/SC

Esta es una acción limitada - se ruega organizar un total de 20 llamamientos por sección.

Preocupación jurídica, posibles presos de conciencia y preocupación por la salud

MALI: Sra. Diallo Fanta Dramé, de unos 40 años de edad, miembro de la *Association des Victimes de la Répression (Asociación de Víctimas de la Represión)*.  
Sra. Korotoumou Traoré, de unos 50 años, miembro de la *Association des Partants Volontaires à la Retraite (Asociación de Jubilados Anticipados Voluntarios)*.

---

Dos mujeres que fueron detenidas en Bamako por las fuerzas de seguridad de Mali el 11 y 12 de mayo se encuentran recluidas sin cargos y en régimen de incomunicación. Amnistía Internacional cree que podrían ser presas de conciencia, encarceladas únicamente a causa de su participación en una campaña pacífica realizada con el fin de conseguir la puesta en libertad de estudiantes acusados de participación en las violentas manifestaciones estudiantiles del 15 de febrero de 1994. A Diallo Fanta Dramé le ha sido negada la medicación que tenía prescrita por una grave dolencia que padece y, según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, sufre fuertes dolores de estómago.

Diallo Fanta Dramé es miembro de la *Association des Victimes de la Répression*, organización que trabaja en favor de las víctimas de la represión gubernamental ocurrida en los días anteriores al golpe de estado de marzo de 1991. También es una de las diversas organizaciones que trabaja por conseguir la puesta en libertad de los estudiantes recluidos. Fue detenida en su domicilio el 11 de mayo de 1994, al parecer cuando intentaba impedir la detención por las fuerzas de seguridad -se cree que se trataba de agentes de la policía de seguridad y de gendarmes- de unos estudiantes que buscaban refugio en su domicilio. Se encuentra detenida bajo régimen de incomunicación en el Campamento III de Bamako. Es diabética e hipertensa, a pesar de lo cual se le ha negado la medicación necesaria y se dice que sufre dolores de estómago; sin embargo, no ha recibido atención médica.

Korotoumou Traoré es miembro de la *Association des Partants Volontaires à la Retraite*, que es una organización de jubilados. También participa en el *Collectif des associations*, comité coordinador de asociaciones que trabaja en favor de la puesta en libertad de los estudiantes detenidos. Tras ser interrogada en tres ocasiones anteriores por un panfleto anónimo en el que se hacía un llamamiento en favor de la insurrección armada que fue condenado por el *Collectif des associations*, fue convocada el 12 de mayo de 1994 al cuartel general de la Gendarmería de Bamako, donde acudió y fue detenida. Desde entonces, se encuentra recluida bajo régimen de incomunicación en el Campamento n°1 de la Gendarmería en Bamako.

No se han formulado cargos contra las dos mujeres, por lo que se encuentran detenidas de forma ilegal. La ley de Mali prevé que todo detenido debe ser puesto a disposición judicial 48 horas después de su detención. Toda extensión de este período debe ser extendida por la autoridad judicial.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Cerca de 40 estudiantes detenidos en relación con las manifestaciones violentas del 15 de febrero de 1994 permanecen recluidos a la espera de juicio. Se les imputan cargos relacionados con el orden público. Algunos ya han sido juzgados y condenados a cortos períodos de prisión. Siguen produciéndose detenciones.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la reclusión de Diallo Fanta Dramé y Korotoumou Traoré desde el 11 y 12 de mayo de 1994;
- expresando preocupación por los informes de que a Diallo Fanta Dramé se le está negando la medicación necesaria para el tratamiento de su diabetes e hipertensión y porque sufre dolores de estómago para los que parece no haber recibido ninguna atención médica e instando a que reciba todo el tratamiento médico que necesite;
- declarando que Amnistía Internacional cree que podrían ser presas de conciencia e instando a que, si no se les imputan cargos acordes con delitos tipificados en el ordenamiento penal vigente, deben ser puestas en libertad de forma inmediata e incondicional.

#### LLAMAMIENTOS A:

##### 1) Presidente:

Monsieur Alpha Oumar KONARÉ  
Président de la République  
La Présidence  
BP 1463  
BAMAKO, Mali

**Telegramas: Président Konaré, Bamako, Mali**

**Fax: + 223 22 39 80**

**Tratamiento: Monsieur le Président / Dear President / Excelentísimo Señor**

##### 2) Ministro de Justicia, Notario Mayor

Monsieur Boubacar Gaoussou DIARRA  
Ministre de la Justice, Garde des Sceaux  
Ministère de la Justice  
B.P. 97  
BAMAKO, Mali

**Telegramas: Ministre Diarra, Ministère de la Justice, Bamako, Mali**

**Fax: + 223 23 00 63**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister**

##### 3) Ministro de Defensa

Monsieur Dioncounda TRAORÉ  
Ministre de la Défense  
Ministère de la Défense  
BP 215  
BAMAKO, Mali

**Telegramas: Ministre Traoré, Ministère de la Défense, Bamako, Mali**

**Telex: 2582**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister**

4) Ministro de Admisnistración Territorial (Interior)

Lieutenant-Colonel Sada SAMAKÉ

Ministre de l'Administration territoriale  
et de la Sécurité

Ministère de l'Administration territoriale  
BAMAKO, Mali

**Telegramas: Ministre Samaké, Ministère l'Administration territoriale, Bamako, Mali**

COPIAS A: los siguientes periódicos:

L'Aurore  
BP 3150  
BAMAKO, Mali

Le Républicain  
BP 1484  
Bamako, Mali

Les Echos  
BP 2043  
BAMAKO, Mali

L'Observateur  
BP 1238  
Bamako, Mali

la siguiente organización de derechos humanos:

Association Malienne des Droits de l'Homme  
BP 367, BAMAKO, Mali

y a la representación diplomática de Mali acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 30 de junio de 1994.